



SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES
Servicio de Ingeniería e Infraestructuras

INFORME JUSTIFICATIVO NO DIVISIÓN EN LOTES DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PLATAFORMA ELEVADORA MÓVIL PORTAFÉRETROS PARA EL CEMENTERIO DE ALMUÑÉCAR DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR

José Luís González Antía, Ingeniero Técnico Industrial del Ayuntamiento de Almuñécar, en relación con la motivación de la necesidad de contratación y justificación de la no división en Lotes del **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE PORTAFERÉTROS PARA EL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR,**

INFORMA:

El art. 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, indica que “siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante la división en lotes, pudiéndose reservar lotes de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta”.

De acuerdo con la naturaleza de la contratación externa del suministro de una plataforma elevadora móvil portaféretros, específica para los trabajos de enterramiento así como para el mantenimiento del recinto, se decide no dividir en lotes el objeto del contrato de manera justificada, puesto que dicho suministro se refiere a un único equipo, sin posibilidad de división en partes, a fabricar por una sola empresa.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

José Luís González Antía
Ingeniero Técnico Industrial Municipal

(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen)

